

DIRECTORIO PARA LAS CELEBRACIONES DOMINICALES EN AUSENCIA DE PRESBITERO

Introducción

1 La Iglesia de Cristo, desde el día de Pentecostés, después de la venida del Espíritu Santo, jamás ha dejado de reunirse para celebrar el misterio pascual, en el día que ha sido denominado <Domingo>, en memoria de la resurrección del Señor. En la asamblea dominical la Iglesia proclama lo que en toda la escritura se refiere a Cristo (1) y celebra la eucaristía como memorial de la muerte y resurrección del Señor, hasta que venga.

2 Sin embargo, no siempre se puede contar con una celebración plena del domingo. En efecto, han existido muchos fieles, y existen también hoy, a los cuales <por la falta del ministerio sagrado u otra grave causa, resulta imposible la participación en la celebración eucarística> (2)

3 En diversas regiones, después de la primera evangelización, los obispos confiaron a los catequistas la misión de reunir a los fieles en el día del domingo y de dirigir la oración en la forma de piadosos ejercicios. Esto porque los cristianos, en número bastante creciente, se encontraban dispersos en muchos lugares, a veces incluso lejanos, por lo que el sacerdote no podía llegar a ellos todos los domingos.

4 En otros lugares, por la persecución contra los cristianos, o por otras severas limitaciones impuestas a la libertad religiosa, está totalmente prohibido a los fieles reunirse en domingo. De la misma manera que en otro tiempo hubo cristianos, fieles hasta el martirio por participar en la asamblea dominical (3), así también ahora hay fieles que hacen todo lo posible para reunirse el domingo para rezar, o en familia, o en pequeños grupos sin la presencia del ministro sagrado.

5 Por otro motivo, en nuestros días, en algunas regiones no todas

las parroquias pueden gozar de la celebración de la Eucaristía todos los domingos, porque se ha reducido el número de sacerdotes. Además, por circunstancias sociales, no pocas parroquias se han despoblado. Por ello a muchos sacerdotes se ha confiado el encargo de celebrar varias veces la misa del domingo, en Iglesias diversas y distintas entre sí. Pero tal práctica no siempre se ha considerado oportuna, ni para las parroquias carentes del propio pastor, ni para los mismos sacerdotes.

6 Por esto, en algunas Iglesias particulares, en las que se producen las mencionadas condiciones, los obispos han considerado necesario decretar otras celebraciones dominicales, en ausencia del presbítero, a fin de que se pudiera celebrar una asamblea cristiana de la mejor forma posible, y quedase asegurada la tradición cristiana del domingo.

No raras veces, sobre todo en las tierras de misión, los mismos fieles, conscientes de la importancia del domingo, con la cooperación de los catequistas y también de los religiosos, se reúnen para la escucha de la palabra de Dios, para orar y, a veces, para recibir la santa comunión.

7 Bien consideradas todas estas razones, y teniendo en cuenta los documentos promulgados por la Santa Sede (4), la Congregación para el Culto Divino, secundando también los deseos de las conferencias episcopales, considera oportuno recordar algunos elementos doctrinales sobre el domingo, y establecer las condiciones que hacen legítimas dichas celebraciones en las diócesis y, además, facilitar algunas indicaciones, para el recto desarrollo de las celebraciones mismas.

Corresponderá a las conferencias episcopales, de acuerdo con la oportunidad, determinar ulteriormente las mismas normas y adaptarlas a la índole y a las varias situaciones de los diversos pueblos, dando información de ello a la Sede Apostólica.

1. El domingo y su santificación

8 <Según la tradición apostólica, que tiene su origen en el mismo día de la resurrección de Cristo, la Iglesia celebra el misterio pascual cada ocho días, en aquel que llama justamente <día del Señor> o <Domingo> (5).

9 Testimonios de la asamblea de los fieles, en el día que ya en el Nuevo Testamento está señalado como <Domingo> (6), se encuentran explícitamente en los antiquísimos documentos del primero y segundo siglo (7), y entre dichos testimonios destaca el de San Justino: <En el día llamado del sol, todos los habitantes de las ciudades y de los campos se congregan en el mismo lugar...>(8). Sin embargo, el día en el que los cristianos se reunían no coincidía con los días festivos del calendario griego y romano, y por ello constituía también para los conciudadanos una cierta señal de profesión cristiana.

10 Desde los primeros siglos, los pastores jamás han cesado de inculcar a los fieles la necesidad de reunirse en domingo: <No queráis separaros de la Iglesia, a pesar de ser miembro de Cristo, por el hecho de que no os reunís...; no queráis ser negligentes ni alejar al Salvador de sus miembros, ni separar ni desmembrar su cuerpo...> (9). Es lo que recientemente ha recordado el Concilio Vaticano II con las palabras: <En estos días los fieles deben reunirse en asamblea para escuchar la palabra de Dios y participar de la Eucaristía, y de este modo recordar la pasión, la resurrección y la gloria del Señor Jesús y dar gracias a Dios, que los ha regenerado en la esperanza viva por medio de la resurrección de Cristo de entre los muertos> (10).

11 La importancia de la celebración del domingo en la vida de los fieles es subrayada por San Ignacio de Antioquia como sigue: <(Los cristianos) no celebran ya el sábado, sino que viven según el domingo, en el que también nuestra vida ha resucitado por medio de El (el Cristo) y de su muerte> (11).

El sentido cristiano de los fieles, tanto en el pasado como en el momento actual, ha tenido en un gran honor el Domingo, hasta

no olvidarlo absolutamente ni siquiera en los momentos de persecución y en medio de aquellas culturas, que están alejadas de la fe cristiana o se oponen a ella.

12 Los elementos principalmente requeridos para que se celebre la asamblea dominical son los siguientes:

- a) Reunión de los fieles para manifestar que la <Iglesia> no es una asamblea formada espontáneamente, sino convocada por Dios, es decir, el pueblo de Dios orgánicamente estructurado, presidido por el sacerdote en la persona de Cristo Cabeza.
- b) Instrucción sobre el misterio pascual por medio de las Escrituras, que son proclamadas y explicadas por el sacerdote o por el diácono.
- c) Celebración del sacrificio eucarístico, realizada por el sacerdote en la persona de Cristo, que lo ofrece en nombre de todo el pueblo cristiano y con el cual se hace presente el misterio pascual.

13 El celo pastoral debe orientarse principalmente para que el sacrificio de la Misa se celebre en cada domingo, porque solamente a través de dicho sacrificio se perpetúa la Pascua del Señor (12) y la Iglesia se manifiesta interiormente. <El Domingo es la fiesta primordial... que debe proponerse y recomendarse a la piedad de los fieles. Que no le sea antepuesta alguna otra solemnidad que no tenga la máxima importancia, porque el domingo es el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico>(13).

14 Es necesario que tales principios sean inculcados desde el comienzo de la formación cristiana, a fin de que los fieles cumplan de buena gana el precepto de la santificación del día festivo, y comprendan el motivo por el que todos los domingos se reúnen, convocados por la Iglesia para celebrar la Eucaristía (14) y no

solamente para satisfacer la propia devoción privada. De esta forma los fieles podrán tener experiencia del domingo, como señal de la transcendencia de Dios sobre el trabajo del hombre y no como simple día de descanso; y podrán también comprender más profundamente el valor de la asamblea dominical y mostrar exteriormente que son miembros de la Iglesia.

[15] Los fieles deben poder encontrar en las asambleas dominicales tanto una participación activa como una verdadera fraternidad y la oportunidad de fortalecerse espiritualmente bajo la orientación del Espíritu Santo. De esta forma estarán protegidos más fácilmente de las sectas, que prometen su consuelo en el sufrimiento de la soledad y más completa satisfacción para sus aspiraciones religiosas.

[16] Finalmente, la acción pastoral debe favorecer las iniciativas para convertir al domingo <también en día de alegría y de descanso del trabajo> (15), a fin de que en la sociedad actual se manifieste para todos como señal de libertad y de coherencia, como día instituido para el bien de la misma persona humana, la cual es sin duda de mayor valor respecto a los negocios y a los procesos productivos (16).

[17] La palabra de Dios, la Eucaristía y el ministerio sacerdotal son dones que el Señor ofrece a la Iglesia, su esposa. Deben ser recibidos y, más aún, solicitados como gracia de Dios. La Iglesia, que sobre todo en la asamblea dominical goza de estos dones, en ella da gracias a Dios, esperando el perfecto goce del día del Señor <ante el trono de Dios y en presencia del Cordero> (17).

2. Condiciones para las celebraciones dominicales en ausencia del presbítero

[18] Cuando en algunos lugares no es posible celebrar la misa de domingo, considérese, en primer lugar, si los fieles no pueden trasladarse de un lugar más próximo para participar en la celebración del misterio eucarístico. La solución debe

recomendarse también en nuestros días, más aún, en la medida de lo posible, debe conservarse; esto, sin embargo, requiere que los fieles sean instruidos rectamente sobre el sentido completo de la asamblea dominical y se adapten de buen grado a las nuevas situaciones.

19 Es deseable que, incluso sin la misa, en el día del domingo sean ofrecidas con largueza a los fieles, reunidos para diversas formas de celebraciones, las riquezas de la Sagrada Escritura y de la oración de la Iglesia, para que no queden privados de las lecturas que se leen en el curso del año durante la Misa, ni de las oraciones de los tiempos litúrgicos.

20 Entre las diversas formas transmitidas por la tradición litúrgica, cuando no es posible la celebración de la misa, se recomienda fuertemente la celebración de la palabra de Dios (18) que, según la oportunidad, puede ser seguida por la comunión eucarística. De esta forma, los fieles pueden alimentarse, al mismo tiempo, de la Palabra y del Cuerpo de Cristo. <Escuchando, en efecto, la palabra de Dios, los fieles se dan cuenta de que las obras admirables por El realizadas, alcanzan su cima en el misterio pascual, cuyo memorial se celebra sacramentalmente en la Misa, y del que se participa en la comunión> (19).

Además, en algunas circunstancias, se pueden unir oportunamente la celebración del domingo y las celebraciones de algunos sacramentos y, especialmente, de los sacramentales, según las necesidades de cada comunidad.

21 Es necesario que los fieles perciban con claridad que tales celebraciones tienen carácter de suplencia y no pueden considerarse como la mejor solución de las dificultades nuevas o una concesión hecha a la comodidad (20). Las reuniones o asambleas de esta índole jamás pueden celebrarse en aquellos lugares en los que la misa fue celebrada la tarde del día anterior, aún cuando sea en lengua diversa; no es oportuno que se repita tal asamblea.

22 Debe evitarse con cuidado toda confusión entre las reuniones de este orden y la celebración eucarística. Estas reuniones jamás deben eliminar, sino, más bien, aumentar en los fieles el deseo de participar en la celebración eucarística y hacer que se preparen mejor a frecuentarla.

23 Deben comprender los fieles que no es posible la celebración del sacrificio eucarístico sin el sacerdote y que la comunión eucarística, que pueden recibir en dichas reuniones, está íntimamente unida con el sacrificio de la misa. Por ello se puede demostrar a los fieles cuán necesario es orar <para que (el Señor) multiplique los dispensadores de sus misterios y los haga perseverantes en su amor> (21).

24 Compita al obispo diocesano, oído el parecer del consejo presbiteral, decidir si en la propia diócesis deben celebrarse regularmente reuniones dominicales sin la celebración de la Eucaristía e impartir para ellas normas generales y particulares, habida cuenta de los lugares y de las personas.

Por tanto, no deben ser constituidas asambleas de dicho carácter, si no por convocatoria del obispo y bajo el ministerio pastoral del párroco.

25 <No es posible que se forme una comunidad cristiana si no tiene como raíz y como fundamento la celebración de la santísima Eucaristía> (22). Por ello, antes de que el obispo decreta que se hagan reuniones dominicales sin la celebración de la Eucaristía, además de la consideración sobre el estado de las parroquias (cfr. n.5), deben ser examinadas las posibilidades de recurrir a los presbíteros, incluso religiosos, no adscritos directamente a la cura de almas, y la asistencia a las misas celebradas en las diversas iglesias y parroquias (23).

Debe mantenerse la preeminencia de la celebración eucarística sobre todas las demás acciones pastorales, especialmente en domingo.

26 El obispo, personalmente o mediante otros, instruirá con oportuna catequesis a la comunidad diocesana sobre las causas determinantes de esta disposición, poniendo de relieve su gravedad y exhortando a la corresponsabilidad y a la cooperación. El designará un delegado o una comisión especial que se ocupe de que las celebraciones se hacen correctamente; elegirá a aquellos que las promuevan y actuará de forma que los mismos sean debidamente instruidos. Sin embargo, tendrá siempre cuidado de que tales fieles puedan participar en la celebración eucarística muchas veces al año.

27 Es misión del párroco informar al obispo sobre la oportunidad de hacer estas celebraciones: preparar para ellas a los fieles; visitarlos a veces durante la semana; celebrar para ellos los sacramentos en el tiempo debido, sobre todo la Penitencia. Esta comunidad podrá experimentar verdaderamente de qué forma se reúne en el día del domingo no <sin presbítero>, sino solamente <en su ausencia>, o mejor <en su espera>.

28 Cuando no sea posible la celebración de la misa, el párroco se ocupará de que pueda ser distribuida la sagrada comunión. Hará también de forma que en cada comunidad se tenga la celebración eucarística en el tiempo establecido. Las hostias consagradas deben ser renovadas frecuentemente y ser conservadas en un lugar seguro.

29 Para dirigir estas reuniones dominicales deben ser llamados los diáconos, como primeros colaboradores del sacerdote. Al diácono, ordenado para apacentar el pueblo de Dios y para hacer que crezca, corresponde dirigir la oración, proclamar el evangelio, pronunciar la homilía y distribuir la Eucaristía.

30 Cuando están ausentes tanto el presbítero como el diácono, el párroco deberá designar laicos, a los que deberá ser confiado el cuidado de las celebraciones, es decir, la dirección de la plegaria, el servicio de la Palabra y la distribución de la Santa Comunión.

Por el párroco deben ser elegidos en primer lugar los acólitos y los lectores, creados para el servicio del altar y de la palabra de Dios. Al faltar también éstos, pueden ser designados otros laicos, hombres y mujeres, los cuales pueden ejercer este encargo en virtud de su Bautismo y de su Confirmación (25). Deben ser elegidos en atención a su conducta de vida en consonancia con el Evangelio; y debe prestarse atención al hecho de que sean bien aceptados por los fieles. La designación habitualmente se hará por un período determinado y se manifestará públicamente a la comunidad. En favor de ellos es conveniente que se haga una oración especial en alguna celebración (26).

El párroco debe cuidarse de impartir a estos laicos una oportuna y seria formación y preparar con ellos celebraciones dignas (Cfr. Capítulo III).

31 Los laicos designados considerarán el cometido a ellos confiado no tanto como un honor, sino más bien como un encargo y, en primer lugar, un servicio hacia los hermanos, bajo la autoridad del párroco. Su cometido no es justamente para ellos, sino supletorio, dado que lo ejercen <cuando la necesidad de la Iglesia lo sugiera, a falta de ministros> (27).

<Cumplan sólo y todo lo que concierne al cometido a ellos confiado> (28). Ejercen el propio cometido con singular piedad y con orden, como conviene al mismo oficio y como justamente exige de ellos el pueblo de Dios(29).

32 Si en el día del domingo no se puede hacer la celebración de la palabra de Dios con la distribución de la sagrada comunión, se recomienda encarecidamente a los fieles <que se dediquen por un tiempo prudente, personalmente o en familia o según la oportunidad en grupos de familias> (30) a la oración. En estos casos pueden ayudar las transmisiones radio—televisivas de las sagradas celebraciones.

33 Sobre todo, téngase presente la posibilidad de celebrar alguna

parte de la Liturgia de las Horas, por ejemplo, las Laudes matutinas o las Vísperas, en las que se pueden incluir las lecturas del domingo corriente. En efecto, cuando <los fieles son convocados para la Liturgia de las Horas y se reúnen, mientras que asocian los corazones y las voces, manifiestan la Iglesia que celebra el misterio de Cristo>(31). Al término de esta celebración puede ser distribuida la Comunión eucarística (cfr.n.46).

34 <La gracia del Redentor no falta, en modo alguno, a cada uno de los fieles o a la comunidad que, a causa de las persecuciones o por carencia de sacerdotes , durante breve o largo tiempo están privados de la celebración de la santa Eucaristía. En efecto, interiormente animados por el deseo del sacramento y unidos en la oración con toda la Iglesia, invocan al Señor y elevan hacia El sus corazones, y éstos, por la fuerza del Espíritu Santo, participan de la comunión con la Iglesia, cuerpo vivo de Cristo y con el Señor mismo...y participan también del fruto del sacramento.

3. La celebración

35 El orden a seguir en la reunión en día de domingo, cuando no hay misa, consta de dos partes : La celebración de la palabra de Dios y la distribución de la comunión. No debe incluirse en la celebración lo que es propio de la misa, sobre todo la presentación de los dones y la Oración eucarística. El rito de la celebración debe ordenarse de forma tal que favorezca totalmente la oración y presente la imagen de una asamblea litúrgica y no de una simple reunión.

36 Los textos de las oraciones y de las lecturas para cada domingo o solemnidad deben tomarse habitualmente del misal y del leccionario. De esta forma los fieles, siguen el curso del año litúrgico, rezarán y escucharán la palabra de Dios en comunión con las demás comunidades de la Iglesia.

37 El párroco, al preparar la celebración con los laicos designados puede efectuar adaptaciones teniendo en cuenta el número de los participantes y las capacidades de los animadores, y en relación con los instrumentos que acompañan al canto y a la ejecución musical.

38 Cuando el diácono preside la celebración debe comportarse bajo las formas requeridas por su ministerio, en los saludos, en las oraciones, en la lectura del evangelio y en la distribución de la comunión y en la despedida de los participantes con la bendición. El se pone las vestiduras propias de su ministerio, es decir, el alba con la estola, y de acuerdo con la oportunidad, la dalmática, y utiliza el asiento presidencial.

39 El laico que guía a los presentes se comporta como uno entre iguales, como sucede en la Liturgia de las Horas, cuando no preside el ministro ordenado, y en las bendiciones cuando el ministro es laico (<El Señor nos bendiga...>,<Bendigamos al Señor...>). No debe usar las palabras reservadas al presbítero o al diácono, y debe omitir aquellos ritos, que de una forma muy directa, se refieren a la misa, por ejemplo: Los saludos, sobre todo <El Señor esté con vosotros> y la forma de despedida que haría aparecer al laico moderador como un ministro sagrado (33).

40 Lleve una vestidura que no desentone con este oficio, o lleve la vestidura eventualmente establecida por el obispo (34). No debe usar el asiento presidencial, por lo que más bien debe prepararse otro asiento fuera del presbiterio(35).

El altar, que es la mesa del sacrificio y del banquete pascual, debe usarse solamente para depositar en él el pan consagrado antes de la distribución de la Eucaristía.

Al preparar la celebración hay que tener cuidado de distribuir adecuadamente los cometidos, por ejemplo, en lo que se refiere a las lecturas, a los cánticos, etc., y a la disposición y el adorno del lugar.

41 El esquema de la celebración se compone de los siguientes elementos:

- a) Los ritos iniciales, cuya finalidad es que los fieles, cuando se reúnen, constituyen la comunidad y se dispongan dignamente para la celebración;
- b) la liturgia de la palabra, en la cual Dios mismo habla a su pueblo, para manifestarle el misterio de redención y de salvación; el pueblo, en efecto, responde mediante la profesión de fe y la oración universal;
- c) la acción de gracias, con la cual Dios es bendecido por su gloria inmensa (cfr.n.45)
- d) los ritos de Comunión, mediante los cuales se expresa y se realiza la comunión con Cristo y con los hermanos, sobre todo con los que, en el mismo día, participan del sacrificio eucarístico;
- e) los ritos de conclusión, con los cuales se indica la relación que existe entre Liturgia y vida cristiana.

La conferencia episcopal, o el mismo obispo, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y de personas, puede determinar ulteriormente la misma celebración, con ayudas preparadas por la comisión nacional o diocesana de liturgia.

Sin embargo, este esquema de celebración no se debe cambiar sin necesidad.

42 En la monición inicial, o bien en otro momento de la celebración, el moderador debe recordar la comunidad con la cual, en aquel domingo, el párroco celebra la Eucaristía, y exhortar a los fieles a unirse espiritualmente a ella.

43 Para que los participantes estén en condiciones de recordar la palabra de Dios, debe existir o una cierta explicación de las

lecturas, o el silencio sagrado para meditar las cosas escuchadas. Dado que la homilía está reservada al sacerdote o al diácono (36), es deseable que el párroco transfiera la homilía al moderador del grupo para que la lea. Obsérvese, sin embargo, todo lo que ha sido establecido por la Conferencia Episcopal.

44 La oración universal debe desarrollarse según la serie establecida de las intenciones (37). No deben omitirse las intenciones para toda la diócesis, eventualmente propuestas por el obispo y por el párroco.

45 La acción de gracias debe hacerse según el uno o el otro procedimiento aquí indicado:

- a) después de la oración universal o después de la distribución de la comunión, el moderador invita a todos a la acción de gracias, con la cual los fieles exaltan la gloria de Dios y su misericordia. Esto puede hacerse con un salmo (por ejemplo: salmos 99, 112, 117, 135, 147, 150), o con un himno o un cántico (por ejemplo: <Gloria a Dios en las alturas> <Magnificat>...), o también con una oración litánica, que el moderador, puesto de pie al igual que los fieles, vuelto hacia el altar, dice en compañía de todos;
- b) antes de rezar el Padrenuestro, el moderador se aproxima al tabernáculo y, hecha la reverencia, coloca sobre el altar el copón con la santísima Eucaristía; posteriormente, arrodillado ante el altar, juntamente con los fieles, recita el himno, el salmo o la oración litánica, que en esta circunstancia es dirigida a Cristo presente en la santa Eucaristía.

Por tanto, esta acción de gracias no debe tener, en modo alguno, la forma de una oración eucarística. Los textos del prefacio y de la oración eucarística contenidos en el misal romano no deben ser usados, a fin de evitar todo peligro de

confusión.

46 Para el desarrollo del rito de la comunión, debe observarse todo lo que se indica en el ritual romano acerca de la santa comunión fuera de la Misa (38). Recuérdese frecuentemente a los fieles que éstos, incluso cuando reciben la comunión fuera de la celebración de la misa, están unidos al sacrificio eucarístico.

47 Para la comunión úsese, si es posible, el pan consagrado en el mismo domingo, en la misa celebrada en otro lugar y desde aquí trasladado por el diácono o por un laico en un recipiente (copón o relicario) y depositado en el tabernáculo con anterioridad a la celebración. Es posible también usar el pan consagrado en la última misa allí celebrada. Antes de la oración del <Padrenuestro>, el moderador se aproxima al tabernáculo o al lugar donde está depositada la Eucaristía, toma el recipiente con el Cuerpo del Señor, lo deposita sobre la mesa del altar e intercala la oración del <Padrenuestro>, a no ser que en este punto se haga la acción de gracias, que se menciona en el n. 45 b).

48 La oración del Señor es siempre rezada o cantada por todos, incluso aun cuando no se distribuya la santa comunión. Puede efectuarse el rito de la paz. Después de la distribución de la comunión <según la oportunidad puede observarse el sagrado silencio durante un cierto tiempo o se puede cantar un salmo o bien un cántico de alabanza> (39). Es también posible efectuar la acción de gracias, según se ha expuesto en el n. 45,1.

49 Antes del final de la reunión, comuníquense los anuncios y las noticias que afectan a la vida parroquial o diocesana.

50 <Jamás será apreciada suficientemente la máxima importancia de la asamblea dominical, bien como fuente de vida cristiana del individuo y de las comunidades, o bien como testimonio de la voluntad de Dios: Reunir a todos los hombres en el Hijo Jesucristo. Todos los cristianos deben estar convencidos de que no pueden vivir la propia fe, ni participar, de forma adecuada

para cada uno, en la misión universal de la Iglesia, sin alimentarse con el pan eucarístico. Igualmente deben estar convencidos de que la asamblea dominical es para el mundo señal del misterio de comunión, que es la Eucaristía>(40).

Este Directorio, preparado por la Congregación para el Culto Divino, ha sido aprobado y confirmado por el Sumo Pontífice Juan Pablo II el día 21 de mayo de 1988, ordenando la publicación del mismo.

Desde la sede de la Congregación para el Culto Divino, 2 de junio de 1988, solemnidad del SS. Cuerpo y Sangre de Cristo.

+Paul Augustin

Card. Mayer, O.S.B.

Prefecto

+Virgilio Noe

Arzobispo titular de Voncaria

Secretario